

ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
RECURSOS HUMANOS
REGISTRO INTERNO
05/10/2019 11:53
FALIDA REF: 2019/324

“DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a dos de octubre de dos mil diecinueve.

Dada cuenta del Decreto de esta Presidencia de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve por el que se constituye la bolsa de trabajo, perteneciente al puesto de Profesor/a Superior Música Percusión en el Conservatorio Superior de Música “Bonifacio Gil”, y advertido error material en la constitución de la bolsa de trabajo referida, se procede a su rectificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el Decreto de esta Presidencia de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se constituye la bolsa de trabajo perteneciente al puesto de Profesor/a Superior Música Percusión, y donde dice “... en el Conservatorio Superior de Música “Bonifacio Gil”, ..., debe decir “... en el Conservatorio Profesional de Música “Juan Vázquez,”

SEGUNDO.- Del cumplimiento de la presente Resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a la interesada, y lo comunicará a las Centrales Sindicales representadas en esta Diputación Provincial.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.-El Presidente.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 05/07/19 (B.O.P. 08/07/19).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 2 de octubre de 2019
El Secretario General,

Fdo.: José M^a Cumbres Jiménez

EXPUESTO EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA EL DIA:

